

Resolución 321 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS posee dos vehículos oficiales, dominio OJY 386 (Móvil 001) y dominio AA 500 UG (Móvil 002);
- Que los vehículos antes mencionados poseen pólizas de seguro en la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. (CUIT: 33-70736658-9) las cuales se debitan automáticamente de la cuenta N° 255-900002452-000 del Banco Patagonia S.A;
- Que el día 26 de agosto de 2026, se registró el débito automático por la suma de \$ 85.687,56 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete con 56/100), correspondientes a la Póliza N° 4-35167393, del móvil 001, dominio OJY 386;
- Que el día 26 de agosto de 2026, se registró el débito automático por la suma de \$ 100.040,84 (pesos cien mil cuarenta con 84/100), correspondientes a la Póliza N° 4-35169890, del móvil 002, dominio AA 500 UG;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las ordenes de pago correspondientes;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar las Ordenes de Pago correspondientes a favor de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. (CUIT: 33-70736658-9) por la suma total de \$ 85.687,56 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete con 56/100) correspondiente a la póliza N° 4-35167393 del móvil 001, dominio OJY 386, según el débito registrado el día 26 de agosto de 2026, en la cuenta que el IMTVHS posee en el Banco Patagonia SA.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar las Ordenes de Pago correspondientes a favor de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. (CUIT: 33-70736658-9) por la suma total de \$ 100.040,84 (pesos cien mil cuarenta con 84/100) correspondiente a la póliza N° 4-35169890 del móvil 002, dominio AA 500 UG, según el débito registrado el día 26 de agosto de 2026, en la cuenta que el IMTVHS posee en el Banco Patagonia SA.

ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613006.

ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 27/08/2026